

Registros de prostitutas en México. Puebla: del Segundo Imperio al Porfiriato

Silvia Cano y Arturo Aguilar Ochoa

Los fenómenos aparentemente sin conexión: la invención de la fotografía y el surgimiento de nuevas propuestas de sanidad pública, convergieron a mediados del siglo XIX para crear los registros fotográficos de prostitutas que actualmente se encuentran diseminados en archivos de varios estados de nuestro país. El primero de estos registros se inició en la Ciudad de México, en el año de 1865, con el llamado Segundo Imperio, al que le seguirán otros más.

Desde su aparición, el desarrollo mismo de la fotografía consiguió un extraordinario crecimiento que logró extender su influencia en diferentes aspectos sociales, entre ellos, la posibilidad de registrar todo tipo de delinquentes. Especialmente fue con la invención de la fotografía en papel, desde 1851, que se dio un gran salto en el abaratamiento de la imagen, y las nuevas posibilidades rebasaron el estricto uso en el retrato. En México, podemos observar que la fotografía de presos fue la pionera en este rubro.¹

Con el arribo de nuevas propuestas sanitarias influenciadas por las ideas de la Ilustración, los gobiernos modernos decidieron tomar el control y la vigilancia de algunas prácticas sociales; entre éstas se asignaba un sitio a las mujeres que ejercían la prostitución, que si bien les reconocía, a la vez se las separaba y diferenciaba del resto de la sociedad.² De esta forma, el gobierno de Juárez decidió reglamentar la prostitución, tomando para ello las tendencias y los modelos surgidos en Francia a principios del siglo XIX.

La reglamentación en torno a la higiene y la salubridad, que disciplinaba la práctica de la prostitución, apareció en México desde 1862 en pleno gobierno de Juárez, contrario a lo que se ha pensado. El 20 de abril de ese año se estableció el primer *Reglamento sobre prostitución*, elaborado por el licenciado Blas Gutiérrez. No obstante, los conflictos políticos que vivía el país en esos momentos impidieron su aplicación, puesto que es claro que los problemas derivados de la intervención



Carmen Martínez, en el libro de *Licencias y giros comerciales*, vol. 32, Puebla, 1887. Col. AGMAP



Álbum *Colección de prostitutas del c. gobernador Juan José Baz*, Ciudad de México, 1868. Col. Fondo Reservado de la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, SHCP

francesa detuvieron muchas medidas sociales. Sería hasta el primero de enero de 1865, ya bajo las autoridades imperiales y a instancias del ejército francés, que se retomaría el proyecto. Ese mismo año se dio a conocer el *Reglamento de Prostitución*, y se inició dos meses después el registro de mujeres públicas, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el emperador Maximiliano, el 17 de febrero de 1865.³ Cabe recordar que dicho registro contiene, junto a los respectivos datos de la mujer, su fotografía.

La influencia francesa en este rubro es evidente, principalmente en las ideas del higienista Alexandre Jean Baptiste Parent-Duchatelet, teórico del reglamentarismo, quien consideraba a la prostitución como un mal necesario para la sociedad que, por la marginalidad del sector que la practicaba, era imprescindible controlarla. Planteaba como principios básicos: la tolerancia, la inspección sanitaria, la inscripción, el reconocimiento facultativo ordinario y la consignación del estado de salud en las libretas correspondientes. Asimismo, recomendaba ejercer el oficio en un espacio cerrado, a modo de evitar la mezcla de clases y de edades.⁴



A la luz de análisis realizados sobre fotografías de prostitutas durante el Segundo Imperio, resulta notorio que en ellos todavía no se encuentran las características propias de una fotografía de filiación, y que, por cierto, esta sea una constante hasta bien entrado el siglo XX en casi todos los registros. Al parecer las prostitutas asistían a un estudio fotográfico para realizar sus retratos, para posteriormente llevarlos con los inspectores del registro. Regularmente, en esos retratos aparecen tomadas de cuerpo entero y con las imprescindibles decoraciones propias del retrato burgués en tarjeta de visita. Esto generó casos extremos, en los que algunas mujeres registradas no mostraban siquiera el rostro, miraban directamente al piso, como bien lo ha anotado Ixchel Delgado en su tesis sobre el tema,⁵ siendo un aspecto contradictorio en un retrato de identificación. En el mismo contexto, otros autores han insistido que las fotografías no responden al punto de vista del caso patológico, y que no es la visión médica la que está ordenando a la cámara cómo aproximarse a la retratada. No hay la mirada del que vigila, inspecciona y examina con



Álbum *Colección de prostitutas del c. gobernador Juan José Baz*, Ciudad de México, 1868. Col. Fondo Reservado de la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, SHCP

Abajo: *Natalia Rodríguez*, en el libro de *Inscripciones*, vol. 36, Puebla, 1900. Col. AGMAP

asepsia;⁶ lo que prevalece es la intención de plasmar una imagen “correcta” y “adecuada” de una mujer que la sociedad pretende mantener alejada.

Lo interesante es que dicha práctica de registro con fotografía continuó en años posteriores, sin superar sus deficiencias. En 1869, durante el gobierno restaurado de Benito Juárez y siendo gobernador del Distrito Federal Juan José Baz, se levantó otro registro de similares características. En la actualidad el libro se custodia en la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, en la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Hacienda, y no se sabe cómo llegó ahí. Lo cierto es que siguió casi el mismo patrón en los datos, sin tener un fotógrafo oficial para el caso, pues nuevamente se solicitaba la fotografía a la mujer para poder incluirla. El tamaño de dicho libro es más reducido y parecido a los álbumes para tarjeta de visita. Lo sorprendente en esta ocasión, es la intervención de los encargados o amigos de los inspectores, dejada como la huella más profunda y clara en ciertas anotaciones hechas al margen de las fotos. Anotaciones ofensivas para las retratadas, cargadas de un machismo extremo, que reflejaban la condición social de esos anotadores y de esas mujeres en la época. Importa señalar que la presencia del registro no implicó que los liberales hayan retomado





Matilde Chacón, en el libro de *Licencias y giros comerciales*, vol. 32, Puebla, 1887. Col. AGMAP

los proyectos del Imperio ya depuesto, pues como hemos mencionado, la propuesta en este sentido se había dado ya desde 1862. Más bien se crearon instancias importantes para lo que podríamos llamar el “buen ejercicio de la prostitución”, entre ellas los servicios del Hospital de San Juan de Dios, para atender a mujeres con enfermedades venéreas, y la asistencia de las Hermanas de la Caridad, cuando fueran necesarios sus servicios.

Por lo tanto, no resulta extraño que ya en el Porfiriato la práctica continuara, sin muchas variantes en algunos estados de la República. Zacatecas, Oaxaca, el Estado de México, Colima y Puebla son algunos de los

lugares donde los reglamentos se mantenían dentro de la línea de la tolerancia y el control, complementados con registros donde se incluían fotografías. Por cierto, con la inveterada práctica de que las fotografías continuaron siendo proporcionadas por las mismas prostitutas, como cualquier retrato familiar. Desde luego, reconocemos que hace falta un mayor análisis de estos registros, constituyendo éste otro hoyo negro de nuestra historia fotográfica.

Por lo regular, los requisitos para la inscripción en las oficinas de registro eran los mismos en todos los estados: ser mayor de 18 años y menor de sesenta, haber perdido la virginidad, demostrar tener el discernimiento suficiente para darse cuenta del alcance del ejercicio de su profesión y no padecer ninguna enfermedad, tal como la sífilis, la tuberculosis, o la diabetes, entre otras. Asimismo, para encontrarse en orden en el padrón, era necesario anotar la identidad, contar con el reconocimiento médico, llevar tres retratos y realizar una clasificación; la inscripción era gratuita y, en caso de requerirse, la registrada era remitida al al hospital.⁷ Uno de los retratos se adhería a la hoja de registro, y otro se incorporaba en una libreta que debía llevar consigo la prostituta.

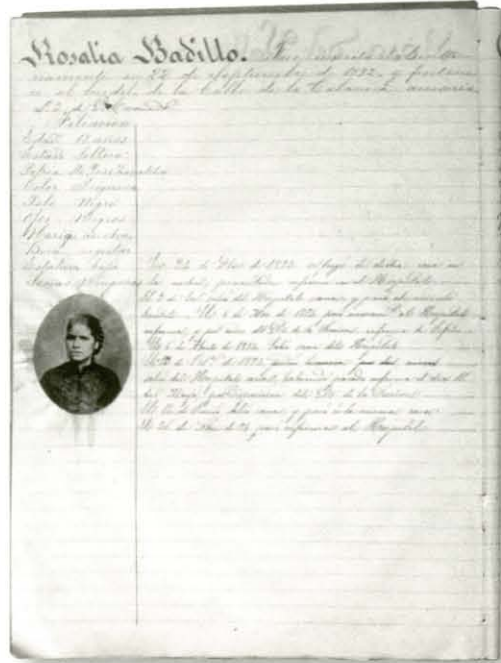
Los registros de prostitutas en Puebla

Por diferentes razones, el caso de Puebla ejemplifica la situación de los registros en los demás estados, así como sus fallas y logros. Los registros poblanos conservaron algunas características de los ya mencionados, pero

superaron en otras características las deficiencias que los acercaron a las fotografías realmente señaléticas. Al igual que los demás registros, los poblanos responden a los mismos requerimientos. Si bien nos hallamos en el periodo del Porfiriato, la influencia que tuvo el Segundo Imperio fue evidente y podríamos asegurar que determinante en lo que a políticas de control sanitario se refiere. Es en el Porfiriato, en donde según Rosalina Estrada Urroz, “la prostitución adquiere formas muy definidas a través de la proliferación de burdeles, casas de asignación, cabaretes y hoteles”; por lo tanto, “la emergencia del higienismo plantea la urgencia de reglamentaciones coherentes”, expidiéndose así el primer código sanitario en 1891.⁸ La reglamentación en torno al saneamiento de la ciudad no se limitaba al control de la prostitución, también contenía cláusulas referentes a la limpieza de las calles, la iluminación, el tratamiento de los cadáveres, entre otras.⁹ Puebla fue una de las ciudades que fielmente siguió las estipulaciones del control sanitario. Suponemos que el hecho de que uno de los allegados de Porfirio Díaz, el general Rosendo Márquez, haya sido gobernador del estado durante el periodo 1885-1892, constituyó un factor determinante para la aplicación de dichas medidas.

Hallamos en 1886 la promulgación, por el propio Rosendo Márquez, de un decreto que establecía: “todos los giros mercantiles, establecimientos industriales y talleres de artes y oficios que se establezcan en el estado, causarán la contribución de patente, aunque estén situados en cualquier local”. Ello nos habla de la necesidad de una regulación no tan sólo sanitaria, sino también económica, en donde la “vida galante” no estaba, para nada, exenta de contribuir.

En el libro de *Inscripciones* de 1886¹⁰ y en el de *Licencias y giros comerciales* de 1887,¹¹ de la ciudad de Puebla, encontramos los retratos de cerca de 300 prostitutas. Del mismo modo, observamos que en la cercana ciudad de Atlixco existía un registro de prostitutas, con las características que a continuación se señalan.¹² Además de la fotografía se muestra el nombre y la edad de la prostituta, la categoría a la que pertenece, algunas características físicas (color



Rosalina Badillo, en el libro de *Licencias y giros comerciales*, vol. 32, Puebla, 1887. Col. AGMAP
Abajo: Filomena Vázquez, en el libro de *Inscripciones*, vol. 36, Puebla, 1900. Col. AGMAP





Arriba: Dolores Castañeda, en el libro de *Licencias y gins comerciales*, vol. 32, Puebla, 1887. Col. AGMAP
Abajo: Herlinda Álvarez, en el libro de *Inscripciones*, vol. 36, Puebla, 1887. Col. AGMAP

de piel, de ojos, forma de la nariz, etcétera), la fecha de inscripción, mencionando si ésta fue voluntaria o forzada y el día de la baja (en caso de existir bien por muerte o por haber cambiado de estilo de vida). En ocasiones se señalaba el domicilio, el burdel en donde trabajaban y sus acciones destacables, tal es el caso de Soledad Cordero, originaria de Puebla, perteneciente a la tercera clase y aislada, es decir, que trabajaba por su cuenta:

...de 20 años. Se inscribio (sic) el 1º de febrero de 1874 por su voluntad (sic) y se le espidio (sic) su libreta. El 2 de octubre se presentó por segunda vez del año de 1875. El 8 de noviembre se puso á barrer la plaza por hebría y escandalosa (sic), el 30 del mismo bolbio (sic) con sus escandalos y fue castigada con lo mismo. En 20 de octubre 1876 se le dio licencia por un mes para hir (sic) a México. En 15 de noviembre se presentó, vive en la calle de Yglesias.¹³

Las fotografías halladas en los registros mencionados, muestran en su gran mayoría el rostro y la parte superior del cuerpo de las prostitutas. Observamos también que están impresas en forma ovalada, conservando un tamaño uniforme el cual, por cierto, es diferente en los registros de Zacatecas y Oaxaca, en donde la diversidad de formatos fue la regla y se continuó con el uso de decorados en el fondo, a la manera del retrato familiar. Asimismo, nos percatamos de que las “mujeres de la mala vida”, en Puebla y Atlixco, asistían a un lugar específico en donde un fotógrafo se encargaba de realizar los retratos, ya que existe en ellos un telón de color homogéneo, además de ser visible —en el libro de 1887— que varias de ellas portan el mismo vestido, indicio de la existencia de un grupo de personas que controlaban la creación de las fotografías, o bien que las mujeres asistían al mismo estudio.

Entre las diversas imágenes también notamos que las prostitutas se enfrentaban a la cámara conscientes de que serían registradas. Del mismo modo advertimos la actitud pasiva de las fotografiadas, denotando una clara influencia del fotógrafo en la posición del rostro hacia la derecha, con la mirada puesta en un punto fijo fuera de la cámara.

En el mismo orden de ideas, observamos que a través de las imágenes es posible percibir el sector social de pertenencia, cuando se observa la ropa que vestían. Distinguimos en algunas fotografías el uso de vestidos modestos, que denotan cierta marginalidad con respecto al resto de la serie de señoras que portan el mismo vestido oscuro, bordado con lo que parecen ser lentejuelas, con un aspecto más serio y hasta podríamos decir recatado por el peinado recogido que llevan, lo cual nos conduce a suponer que, a pesar de que estas últimas no señalan la categoría a la que pertenecen, todas forman parte del mismo burdel. Sin



Jacuba Ruiz, en libro de *Inscripciones*, vol. 36, Puebla, 1900. Col. AGMAP



Alejandra Villanueva, en libro de *Licencias*, vol. 32, Puebla, 1887. Col. AGMAP



Crisanta Pérez, en libro de *Licencias*, vol. 32, Puebla, 1887. Col. AGMAP

embargo, no debemos olvidar que sus vestidos debieron ser proporcionados por el encargado de tomar las fotografías, y que las características burguesas del retrato dominaban la creación de este tipo de imágenes.¹⁴ Los atavíos nos dan la pista para suponer que algunos retratos no corresponden a la moda imperante de algunos registros, como en las fotos de algunas prostitutas del Estado de México, tomadas a partir de 1877.¹⁵ Es posible que se hubieran presentado fotografías no “actualizadas” para registrarse.

De la misma manera, destaca el hecho de que ninguna de las mujeres retratadas sonriera ante la cámara, lo cual es un elemento característico de la época, ya que en ese tiempo no se acostumbraba hacerlo.

Por otro lado, es necesario mencionar que había una gran distancia entre la prostitución clandestina y la controlada, y que la prostituta pobre era el principal objeto-sujeto de la reglamentación. Por lo tanto, inferimos la existencia de un elevado número de mujeres que por su posición social privilegiada escapaba de los registros “legales”. De igual forma, había matronas que declaraban menos trabajadoras de las que en realidad tenían, a modo de resistir el control sanitario y por supuesto el pago de impuestos.¹⁶ Sabemos que las mujeres de menores recursos y los burdeles de “medio pelo” eran los que obtenían la inspección sanitaria y la reglamentación; entonces advertimos que las políticas burocráticas no cumplieron del todo con la tarea encomendada y que aun existía un amplio sector por analizar, fuera del sesgo que era mayoritariamente objeto de los registros.

¹ Véase Olivier Debroise y Rosa Casanova, "Fotógrafo de cárceles", en *Nexos*, núm. 119, México, noviembre de 1987, pp. 13 - 21; y Olivier Debroise, *Fuga Mexicana. Un recorrido por la fotografía en México*, México, CNGA, 1994. Desde 1855 se reglamentó el uso de la fotografía para la identificación de reos, p. 40.

² Véase Michel Foucault, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, 18ª ed., México, Siglo XXI, 1990.

³ Rosalina Estrada Urroz, "Entre la tolerancia y la prohibición de la prostitución: el pensamiento del higienista Parent-Duchatelet", en Javier Pérez Siller (coord.), *México-Francia. Memoria de una sensibilidad común, siglos XIX-XX*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/El Colegio de San Luis/Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1998, p. 312.

⁴ *Ibidem*, p. 316 y 318. El libro del doctor Parent-Duchatelet *De la prostitution dans la ville de Paris considéré sous le rapport d'hygiène publique, de la morale et de l'administration*, publicado en la tercera década del siglo XIX, constituyó uno de los modelos más importantes para la reglamentación por cerca de medio siglo. El libro está basado en estudios de antropología social, en donde Parent-Duchatelet analiza principalmente a aquellas prostitutas que tienen un domicilio fijo y que pagan sus respectivos impuestos. Para el higienista, la prostituta es un fenómeno indispensable que protege a la sociedad de la enfermedad; creía que la mujer pública posee las características contrarias a los valores femeninos reconocidos: encarna el movimiento, la inestabilidad, la turbulencia, la agitación, el desorden, el exceso y lo imprevisto, además es inmadura, tiene un elevado gusto por el alcohol y por la comida; por lo tanto, consideraba que hay que mantenerla aislada y en lo posible tratar de eliminar el fenómeno, con el fin de evitar la propagación de enfermedades y las amenazas al orden sexual. Véase Alain Corbin, *Les filles de nocé. Misère sexuelle et prostitution au XIX siècle*, París, Flammarion, 1982, pp. 13-22.

⁵ Véase Ixchel Delgado Jordá, "Mujeres públicas bajo el Imperio. La prostitución en la ciudad de México durante el Imperio de Maximiliano (1864-1865)", tesis de maestría en Historia, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1998.

⁶ Patricia Massé, "Realidad y actualidad de las prostitutas mexicanas fotografiadas en 1865", en *Política y Cultura*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco, núm. 6, 1996, p. 114.

⁷ Estrada Urroz, *op. cit.*, p. 325-326.

⁸ *Ibidem*, p. 328.

⁹ Al respecto véase Miguel Ángel Cuenya, Luis Gabriel Luna y Julio César Romero, *Inventario de bandos, leyes, decretos y ordenanzas del ayuntamiento de Puebla, 1531-1910*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-Honorable Ayuntamiento de Puebla, 1999.

¹⁰ Archivo General Municipal del Ayuntamiento de Puebla (AGMAP), Serie Estadística, vol. 30, *Inscripción de Prostitutas*.

¹¹ AGMAP, Serie Estadística, vol. 31, *Inscripción de Prostitutas*. Dicho libro muestra no tan sólo las inscripciones del año de 1887, sino que en él se encuentran también mujeres registradas en años posteriores.

¹² Archivo Municipal de la ciudad de Atlixco, *Registro de Prostitutas, 1899-1907*. El libro en cuestión, contiene los datos y fotografías de 73 mujeres a lo largo de los años mencionados.

¹³ AGMP, Serie Estadística, vol. 30, 1886, folio 260.

¹⁴ Véase Patricia Massé, *op. cit.*

¹⁵ Alfonso Sánchez Arteche, "El ser y el parecer", *Revista de la Universidad Nacional Autónoma de México*, núm. 615, México, septiembre 2002, pp. 31-43.

¹⁶ Fernanda Núñez, "Una institución de la conveabilidad urbana: el burdel decimonónico", en Elsa Patiño Tovar y Jaime Castillo Palma (comps.), *Historia urbana. Segundo Congreso RNIU: Investigación Urbana y Regional, balance y perspectivas*, México, Universidad de Tlaxcala, DIAU/ICUAP, BUAP/Gobierno del D.F./Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 1999, pp. 80-82.



Amparo Miranda, en el libro de *Inscripciones*, vol. 36, Puebla, 1900. Col. AGMAP